

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Extracto de la convocatoria de ayudas municipales para el estudio del euskera durante el curso 2016/2017**

BDNS (identificador): 354474

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>.

De conformidad con lo previsto en las vigentes bases reguladoras de las ayudas para el estudio del Euskera, por la presente se efectúa la convocatoria para el año 2017, correspondiente a las actividades lectivas desarrolladas en el curso 2016/2017 entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de junio de 2017.

**Primero. Beneficiarios**

Podrán recibir las ayudas establecidas en la citada ordenanza todas aquellas personas físicas empadronadas en el Municipio de Lapuebla de Labarca y que cumplan los siguientes requisitos así como los señalados en la base cuarta:

Estar empadronado/a en el Municipio de Lapuebla de Labarca al menos un año de manera ininterrumpida antes del inicio del curso subvencionable.

Ser mayor de 16 años

Estar matriculado/a en cualquier centro de enseñanza de euskera y modalidad de curso establecida en la base reguladora primera durante el periodo lectivo 2016/2017 (de octubre de 2016 a junio de 2017).

No podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas personas físicas o entidades en las que concurra alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No podrán ser beneficiarias aquellas personas físicas que al inicio del periodo computable a efectos de la percepción de esta ayuda tengan edad de escolarización obligatoria, con independencia de que se encuentren escolarizados o no.

Estar al corriente de pagos con las arcas municipales del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca así como tener cumplidas sus obligaciones ante la hacienda foral y la seguridad social.

**Segundo. Objeto**

Ayudas económicas municipales para sufragar los gastos de matrícula en cursos de euskera con el fin de incrementar su conocimiento y normalizar su empleo.

**Tercero. Bases reguladoras**

Se aprobaron inicialmente por acuerdo plenario de fecha 20 de abril de 2017, publicadas definitivamente en el BOTHA número 76 de 5 de julio de 2017 al haberse aprobado definitivamente por no haberse presentado alegaciones a las mismas, y de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones 2017/2019 publicado en el BOTHA el 12 de mayo de 2017.

**Cuarto. Cuantía de la ayuda**

La cuantía máxima de la ayuda será del 50 por ciento de la matrícula del curso.

**Quinto. plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados desde el día siguiente a su publicación en el BOTHA. En caso de que el último día sea inhábil se prorrogará al inmediato hábil posterior.

Las solicitudes, conforme al modelo detallado en la presente convocatoria y dirigidas a la Alcaldía, junto con la documentación señalada, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, situado en plaza El Plano número 9, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 letras b) a e) de la Ley 39/2015.

**Sexto. Partida presupuestaria**

El gasto se imputará a la partida 2017.451.481000 del vigente presupuesto municipal, con una dotación de 2.000,00 euros. En caso de que las solicitudes admitidas superen dicho importe las ayudas se disminuirán proporcionalmente al importe acreditado.

**Séptimo. instructor**

Se designa instructor al concejal responsable del área de euskera.

**Octavo. modelo de solicitud**

D./Dña. ...., con DNI/NIE ....., en calidad de alumno/a matriculado en ....., por la presente y en relación a la convocatoria de ayudas municipales del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca para el curso 2016/2017 con objeto a financiar los gastos de matrícula en centros oficiales u homologados de euskera, incluyendo los centros de autoaprendizaje

**DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

No hallarme incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, autorizando expresamente al Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca para obtener dicha información directamente de las administraciones competentes.

Haber obtenido ayuda o subvención para igual fin de otras entidades públicas o privadas: NO.

SÍ, otorgada por ..... con una cuantía de ..... euros.

En virtud de todo lo cual SOLICITO:

La máxima ayuda reglamentariamente posible, aportando los siguientes documentos en original, para su compulsa en el ayuntamiento:

Instancia oficial.

Certificado del centro de aprendizaje que indique los datos identificativos del alumno/a, coste del curso (desglosando los gastos de enseñanza, manutención y alojamiento en el caso de internado), curso realizado indicando nivel y número de horas lectivas, fechas de inicio y finalización

DNI o NIE

Documento acreditativo, en su caso, de la concesión o recepción de otras ayudas para el mismo fin.

Ficha de terceros de la entidad bancaria en la que se desea el ingreso de la ayuda.

Asimismo aporta la siguiente documentación complementaria (no es obligatoria en el momento de la solicitud).

Certificado de grado de asistencia al curso, si fuera posible, expresando el porcentaje de horas de asistencia en relación al total de horas impartidas.

Facturas y demás documentos probatorios con validez mercantil o administrativa.

Justificantes acreditativos del pago.

Certificados de estar al corriente en los pagos con la hacienda foral y la seguridad social.

Y AUTORIZO al Ayuntamiento para la emisión de los certificados de estar al corriente en los pagos con la hacienda municipal y volante de empadronamiento.

En Lapuebla de Labarca, a ..... de julio de 2017

Alcaldesa del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca

Noveno: comuníquese a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para proceder al registro de la convocatoria y publicación del extracto en el BOTHA.

Lapuebla de Labarca, 5 de julio de 2017

*La Alcaldesa*

**MAIDER MURILLO TREVIÑO**